

Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 140 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 3 1 MAR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de marzo del 2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 52 folios;

Que, el citado Estatuto en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 56°, establece que las Facultades, son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), d) Facultad de ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) *Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP)*;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 23 de marzo del 2022, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pide al Señor Vicerrector Académico, la ampliación de sus vacaciones a partir del día lunes 28 de marzo al 01 de abril del 2022, y se sirva emitir el acto resolutivo correspondiente y continúe la encargatura del Decanato de la FADCIP a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, hasta su reincorporación;

Que, con Resolución Vicerrectoral Nº 027-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de marzo del 2022, se resuelve: en el Artículo Primero: Autorizar la ampliación del periodo vacacional del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, del 28 de marzo al 1 de abril del 2022; y, en el Artículo Segundo: Encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, Directora de Departamento Académico de la señalada Facultad, del 28 de marzo al 1 de abril de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante Oficio N° 0199-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de marzo del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 027-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de marzo del 2022, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citada;



Consejo Universitario



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 140 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral Nº 027-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de marzo del 2022, mediante la cual se resuelve autorizar la ampliación de vacaciones del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, del 28 de marzo al 01 de abril de 2022; y, encargar las funciones del Decanato a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ampliación del periodo vacacional del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, del 28 de marzo al 01 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, a la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, Directora de Departamento Académico de la señalada Facultad, con eficacia anticipada del 28 de marzo al 01 de abril del 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr RECTOR "TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONA

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV/R. CRHMSG HVDM/Rach